



## **NORMAS PARA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL CLUB SUIZO DE MADRID DE LOS FAMILIARES MENORES DE EDAD DE LOS ASOCIADOS.**

1. Conforme a los estatutos de la Asociación Helvetia, los familiares menores de edad (hijas, hijos) de las distintas clases de asociados no tienen la consideración de asociados. Sin embargo, se les respeta el derecho a disfrutar de las instalaciones del Club Suizo en compañía de cualquiera de sus padres u otro asociado específicamente autorizado, con la obligación de abonar exclusivamente la cuota del servicio que utilicen en cada momento, sin necesidad de pagar la cuota de invitados.
2. En todo caso, todos los familiares menores de edad, una vez alcanzada la mayoría de edad, para acceder y permanecer en las instalaciones del Club Suizo tendrán necesariamente que asociarse a la Asociación Helvetia en las condiciones previstas en los estatutos, salvo que, ocasionalmente, frecuenten el Club Suizo como invitados de un asociado.
3. Los padres, o un asociado específicamente autorizado por ellos, asumen la plena responsabilidad durante el tiempo que los menores a su cargo permanecen en las instalaciones del Club Suizo, tales como edificios, jardines, piscina, aparcamientos, etc., y hasta la edad de 6 años les acompañarán y vigilarán personalmente en todo momento durante su permanencia en el Club Suizo.
4. A los menores con edades comprendidas entre los 12 años y hasta que alcancen la mayoría de edad, se les autoriza excepcionalmente la permanencia en los salones del Club Suizo sin estar acompañados por sus familiares asociados, mientras se encuentren en situación de espera de ser recogidos. Los familiares facilitarán los nombres de sus hijos y el período durante el cual se encontrarán previsiblemente en tal situación. Los hijos así autorizados se identificarán a los miembros de la junta directiva, o a los empleados destinados por la misma, mediante el carné expedido por la Asociación. En esta situación no podrán contratar por su cuenta ninguno de los servicios ofrecidos por el Club Suizo.
5. Los familiares menores podrán ir acompañados por niños ajenos al Club Suizo, también menores de edad, como invitados de un asociado presente, quien asumirá la plena responsabilidad sobre los mismos, les acompañará y vigilará en todo momento, y deberá abonar la correspondiente cuota de invitados, salvo que la estancia se limite al área de juegos infantiles en el jardín donde no se paga cuota alguna.
6. No está permitido a ningún visitante o asociado del Club Suizo, ni a sus familiares menores de edad o a sus invitados, introducirse en las áreas del Pádel Suizo o del Colegio Suizo sin la autorización expresa de las entidades responsables de los mismos.
7. La Asociación Helvetia no se hace responsable de las conductas o sucesos que se lleven a cabo con infracción de las normas de general aplicación relativas a la seguridad de las personas y las cosas. Su responsabilidad se limita al cumplimiento de la normativa internacional, estatal o municipal que le sea de aplicación en todos los ámbitos.

Alcobendas, a 13 de abril de 2018

**La Junta Directiva**